



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Apoyar el ejercicio del derecho ciudadano a la movilización social y a las actividades masivas mediante el acompañamiento, contención y articulación con otras entidades distritales y organismos de seguridad para contribuir a la seguridad y la convivencia en el distrito capital.
ALCANCE:	Este proceso inicia con la planificación de las movilizaciones y el plan de cualificación de los gestores, continúa con el acompañamiento a los eventos y finaliza con el registro, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>Aglomeraciones: Personas aglomeradas o reunidas en cantidades considerables, en un punto específico, las cuales están reclamando o expresando alguna conformidad o inconformidad común, con las cuales se sienten identificados y reconocidos.</p> <p>Alerta temprana: Identificación de un riesgo, que genera acciones de hecho a corto plazo, las cuales deben ser informadas por el medio más eficaz para su oportuna intervención.</p> <p>Apoyo a Gestores de Convivencia: Recurso humano conformado por servidores y/o contratistas vinculados a la SDSCJ, encargados de apoyar el seguimiento a las actividades de los Gestores de Convivencia y la organización de las actividades en el marco de los fenómenos sociales objeto de intervención. Así mismo, orientar en el terreno el acompañamiento a movilizaciones sociales, disturbios, eventos masivos de alta complejidad y operativos del alto impacto que se realicen en el Distrito Capital, propiciando la autorregulación, corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Bloqueo: Situación de interrupción de las vías de comunicación terrestre provocada por grupos de sectores sociales para realizar protestas o reclamos.</p> <p>Conciertos: Evento masivo, en el cual se evidencia asistencia de público.</p>



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DEFINICIONES

Derecho de reunión y de manifestación pública y pacífica: De acuerdo con la Resolución 1190 de 2018, toda persona tiene derecho a expresar de manera pacífica sus opiniones, ideas o intereses de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo, a través de movilizaciones o reuniones públicas o privadas.

Disturbio: Es la transformación de cualquier evento, el cual se genera por la acción de fuerza directa que causa conmoción y movimiento, permite la generación de contraposiciones y posturas frente a un discurso o actividad, generando un escalamiento del conflicto, produciendo una confrontación en la dinámica de la zona en donde se genera.

Evento masivo de alta complejidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 599 de 2013, un evento de alta complejidad “[...] corresponde a los eventos que generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad; con un alto impacto a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y una alta probabilidad que se generen riesgos en el interior y/o en el exterior del evento [...]”. Lo que define la complejidad del evento es el cruce de variables tales como aforo, duración del evento, tipo de montaje, dinámica de la actividad, características del lugar donde se realice, afectación de vías, entorno del lugar, condiciones sociales y políticas de los asistentes, entre otras. La complejidad de los eventos se determina a través del aplicativo distrital: Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital -SUGA.

Fenómeno social: Escenario de manifestación social del cual pueden derivarse situaciones como: movilización, plantón, evento masivo de alta complejidad, disturbio, toma, bloqueo, invasión de espacio público u ocupación ilegal o cualquier situación de complejidad que, para efectos de este procedimiento, se encuentre dentro del marco de las competencias de intervención del equipo Gestores de Convivencia.

Festivales: Representaciones culturales, sociales, deportivas, entre otras; en las cuales hay asistencia de público, bien sea en un punto específico o varios, con asistencia de población no específica ni determinada.

Gestor de Convivencia: Servidor y/o contratista vinculado a la SDSCJ, que atiende o apoya las situaciones de movilización social y aglomeración a través del establecimiento de mecanismos de diálogo y de dinámicas de corresponsabilidad y autorregulación ciudadana. Desempeñan la labor a nivel distrital, atendiendo los fenómenos sociales mediante la persuasión y el diálogo con los actores participantes, minimizando el riesgo de confrontación. Lo anterior, teniendo en cuenta circunstancias de tiempo, modo y lugar, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC).

Invasión de espacio público: Uso indebido o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.

Marcha: Concentración y movilización de un grupo de personas de un punto inicial a un punto final que surge como protesta ante alguna situación.



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DEFINICIONES

Monitoreo: Acto previo a una intervención, mediante el cual se reúne, observa y evalúa información de los fenómenos sociales para posteriormente realizar las acciones a que haya lugar dentro de las competencias de los Gestores de Convivencia, realizado por los gestores designados para esta actividad.

Movilización social/protesta social: Derecho de toda persona a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, de forma individual o colectiva, tiene una dimensión estática (reunión) como dinámica (movilización), se presenta de forma informada o espontánea que no necesariamente implica la reivindicación de derechos, pero sí un fin común y no comercial. No toda movilización social implica una protesta, pero sí toda protesta implica una movilización social (Mesa de trabajo institucional de articulación conceptual, 2020).

Niveles de complejidad de una situación: Se determina a partir de la valoración que deberá realizar la Coordinación del equipo, para esto se analizan aspectos relacionados con el aforo estimado, tipo de fenómeno social, medio o lugar donde se desarrolla, dinámicas de la ciudad, recursos disponibles, características sociales, culturales, políticas y económicas de la población y actores que se manifiestan en ella. La Coordinación de Gestores de Convivencia asigna el número de personas requeridas, con previa anticipación o durante el desarrollo de cada situación, si las circunstancias así lo demandan, (artículo 60 de Ley 1801 de 2016).

Plantón: Forma de protesta en una dimensión estática que es programada o esporádica, con el fin de manifestar el sentir de un grupo de ciudadanos por alguna situación en particular.

Puesto de Mando Unificado – PMU: Según el Decreto Distrital 599, en su artículo 46 es “una instancia temporal de articulación interinstitucional, de carácter técnico y operativo, encargada antes, durante e inmediatamente después del evento, de la administración, la organización, la coordinación y el control técnico y operativo de una actividad de aglomeración de público. Si bien cada representante institucional mantiene su autoridad y competencia, las decisiones deben tomarse en consenso y ser acatadas por todos sus integrantes”.

Situación de emergencia: Caso fortuito o de fuerza mayor, imprevisto que requiere de la atención e intervención inmediata; ésta se puede presentar por factores sociales, políticos, humanos y/o naturales.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un evento fortuito que pueda afectar la seguridad y la convivencia.

Tomos: Acciones por vía de hecho en la cual se hace posesión de una zona, espacio, mueble o inmueble de una entidad pública o privada, obstruyendo la dinámica propia del bien, por un tiempo indeterminado, como acto de visibilidad, con el cual se busca generar presión en la reivindicación de un derecho o solicitud



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Integral de Seguridad, Ciudadana Convivencia y Justicia - PISCCJ
Plan Distrital de Desarrollo	Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones G-GS-1
Plan Local de Desarrollo	Formato Informe de Campo Gestores F-GS-999
Protocolos de seguridad distritales y nacionales	Formato Programación Acompañamientos F-GS-998

POLITICAS DE OPERACIÓN	
<p>1. Las actividades desarrolladas deben responder a las demandas ciudadanas en concordancia con las metas definidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Distrital y Local.</p> <p>2. Los productos que se generan resultado del desarrollo del procedimiento deberán recopilarse en los sistemas informáticos y/o tecnológicos dispuestos por la Entidad. La administración del sistema y la definición de los parámetros de procesamiento de información está a cargo del Subsecretario de Seguridad y Convivencia o a quien él delegue.</p> <p>3. Para la articulación entre grupos de trabajo internos y externos con entidades que acompañan las movilizaciones sociales y aglomeraciones (ej. Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá, MEBOG) se desarrollarán espacios de cooperación que fortalezcan las estrategias de intervención y que complementen el flujo de información.</p> <p>4. La priorización de territorios, poblaciones y problemáticas a intervenir serán establecidas de acuerdo con criterios técnicos y a los lineamientos proporcionados por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia en concordancia con las directrices del Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia (PISCCJ) y la información suministrada por las diferentes fuentes disponibles para el seguimiento de los hechos delictivos en la ciudad.</p> <p>5. El líder de Gestores de Convivencia asigna el número de gestores que se requiera con previa anticipación o durante el desarrollo de la misma según el nivel de complejidad identificado. Esta asignación se basa en los siguientes criterios:</p>	
Nivel	Número de Gestores
Alto	20 gestores o mas
Medio	10 a 20 gestores
Bajo	Mínimo 2 gestores



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Elaborar la programación de movilizaciones sociales y aglomeraciones.	<p>Se recopila la información obtenida y las solicitudes de acompañamiento a eventos, que requieran la intervención de gestores de convivencia.</p> <p>La información obtenida como producto de la participación en las instancias de coordinación debe ser utilizada como insumo para la planeación de los acompañamientos.</p> <p>Se adelanta el cronograma de actividades a realizar teniendo en cuenta los criterios de priorización según niveles de complejidad y recursos disponibles.</p> <p>Con esta información se elabora la programación de los acompañamientos a realizar, de acuerdo al formato establecido F-GS-998, con el propósito de dejar evidencia para su posterior verificación y análisis de datos.</p>	Profesional líder del equipo de gestores / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Programación acompañamientos
2		Planificar y ejecutar el plan de cualificación del equipo de gestores.	<p>Se identifican las necesidades del equipo de gestores y se elabora un plan de cualificación.</p> <p>De acuerdo a los recursos disponibles y posibles alianzas, se ejecuta el plan de cualificación a partir de componentes técnicos, procedimentales que abordan</p>	Profesional líder del equipo de gestores / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.	Plan de cualificación Informe de resultados



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			temas de mediación, así como herramientas que faciliten la actuación en el desarrollo de los eventos para las y los gestores de convivencia de la SDSCJ. Trimestralmente se presenta informe de avance al líder del proceso.		
3		Desarrollar el acompañamiento del evento.	Se realizan las acciones definidas en la Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones (G-GS-1).	Gestores de convivencia / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.	
4		Elaborar el informe de campo	Se elabora el informe de campo F-GS-999 con el propósito de dejar evidencia de la actividad realizada, registrar los datos más relevantes del evento y las novedades presentadas en el mismo, para su posterior verificación y análisis de datos.	Gestores de convivencia / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.	Informe de Campo Gestores
5		Registrar y validar datos en los sistemas de información.	Se realiza el registro de la información contenida en el informe de campo, en los sistemas de información establecidos para seguimiento por parte de la SDSCJ y los demás sistemas internos o externos que se deban actualizar. Una vez registrada la información por parte de los gestores de convivencia, el líder del equipo procede a realizar la validación en el sistema.	Gestores de convivencia Profesional líder del equipo de gestores / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Registro en el sistema



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
6	X	Verificar el registro en el sistema de información dispuesto por la SDSCJ para el seguimiento.	Se verifica trimestralmente que la cantidad de registros válidos en el sistema de seguimiento de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia correspondan a los acompañamientos realizados y registrados en el formato programación acompañamientos F-GS-998.	Profesional administrador del sistema de seguimiento / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Matriz de revisión.
7		Retroalimentación equipo de gestores	El líder del equipo de gestores se reúne trimestralmente con un grupo focal del equipo de gestores, con el fin de evaluar los resultados de los acompañamientos y la necesidad de ajustar la Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones (G-GS-1). Todos los resultados evaluados, compromisos y cambios deben quedar registrados en el Acta de reunión F-DS-10.	Gestores de convivencia Profesional líder del equipo de gestores / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Acta de reunión
8	X	Revisar los resultados obtenidos.	El líder del proceso de Gestión de Seguridad y Convivencia realiza una mesa de trabajo trimestral, en la cual, el líder del equipo de gestores, presenta la evaluación de resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad No 7, incluyendo propuestas de mejora y los ajustes a realizar a la Guía de intervención promoción de la convivencia, acompañamiento a movilizaciones sociales y aglomeraciones (G-GS-1). Todas las evaluaciones, resultados y propuestas de mejora	Líder del proceso / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Acta de reunión



ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES, AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS, PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			presentadas, deben quedar registrados en el Acta de reunión F-DS-10		

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

Elaboró: Luz Stella Suarez Alarcón Contratista-Equipo de Planeación Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Sandra Milena Pérez Ramírez Contratista-Equipo de Planeación Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

José Luis Rey Galeano Contratista-Equipo de Gestores de Convivencia Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Revisó: Andrés Camilo Nieto Ramírez - Subsecretario de Seguridad y Convivencia

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>

portalmipg.scj.gov.co/